


DDYA	RESOLUCIÓN N.º193-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA RAMOS LAURA LILIANA

ANTECEDENTES

Resolución 870-PCM-2026.

La factura 00001-00000046 de fecha 13/03/26 presentada por la firma RAMOS LAURA LILIANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma RAMOS LAURA LILIANA corresponde a la locución acto Mujeres que dejaron huella.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0128.310.03.36 (Programa Mujeres que dejan huella)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RAMOS LAURA LILIANA factura 00001-00000046 de fecha 13/03/26 por un monto de pesos trescientos cincuenta mil.....\$350.000,00

El comprobante presentado por la firma RAMOS LAURA LILIANA corresponde a la locución acto Mujeres que dejaron huella.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0128.310.03.36 (Programa Mujeres que dejan huella)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de marzo 2026

GRDR/GP/sag